

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CON CARGO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

- Diario de ámbito nacional.
- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>)
- Sede social del CDTI (C/ Cid, 4 – Madrid)
- Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

#### **2. FINALIDAD**

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, que tiene como objetivo ayudar a las empresas españolas a elevar su nivel tecnológico mediante diversas actuaciones, entre las que destacan: la evaluación y, en su caso, financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica llevados a cabo por empresas; la gestión de la participación de empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica con contenido industrial (como son, los Programas de I+D de la Unión Europea, los Programas Eureka e Iberoeka, etc.); la promoción de la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica entre empresas en el ámbito internacional y, finalmente, el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Para poder desarrollar eficazmente las funciones encomendadas, el CDTI necesita contar con personal altamente cualificado y con una amplia experiencia profesional.

Con esta finalidad, y previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, se procede a convocar 2 puestos de trabajo de personal laboral indefinido, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y el VIII Convenio Colectivo de CDTI.

### **3. NORMAS GENERALES**

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura, con cargo a la OEP 2009, de 2 plazas de personal laboral por el sistema general de acceso libre.
- 3.2. Del total de las plazas concedidas al CDTI con cargo a la Oferta de Empleo Público del año 2009 se reservarán 2, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general. Las plazas no cubiertas del cupo de reserva para personas con discapacidad, no se acumularán a las del turno general.
- 3.3. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de candidatos.
- 3.4. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.

### **4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española,
  - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán

acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

## **5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN**

Los candidatos seleccionados para cubrir las plazas que se convocan suscribirán el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 55 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en los perfiles anexos.

## **6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán introducir su Curriculum a través de la página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>). Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su Curriculum actualizado por correo postal o presentarlo en mano, en la sede social del CDTI (C/ Cid nº 4, 28001-Madrid), o remitirla vía fax al número 915 81 55 44.

Horario Sede Social:

Lunes a viernes: 8:00 h a 20:00 h.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## **7. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección estará constituido por tres miembros, según Anexo I: la Secretaria General del CDTI, el Director / Jefe de División y el Jefe del Departamento de la plaza convocada. Dichos componentes podrán ser sustituidos, en su caso, por otro Director/Jefe de División/Jefe de Departamento.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los puestos.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

## **8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, o a títulos extranjeros debidamente homologados o convalidados por el citado Ministerio.

Los candidatos que concurran a las plazas destinadas a personal con discapacidad, deberán adjuntar copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

Una vez realizado este análisis, y en el plazo máximo de un mes -el cómputo de este plazo quedará interrumpido del 6 al 21 de agosto- desde la finalización de la recepción de candidaturas, el CDTI procederá a publicar en su página Web (<http://www.cdti.es>) el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Para acceder a esta información, cada candidato dispondrá de una clave personal de acceso.

Aquellos aspirantes que hayan enviado su candidatura por vías no telemáticas, podrán consultar el estado de la misma en las listas publicadas en la sede social del CDTI (C/ Cid nº 4, 28001 Madrid), previa presentación del DNI o Pasaporte.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 15 días naturales, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección, indicando la fecha y lugar para la realización de las pruebas selectivas previstas.

## **9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- Fase Primera: Pruebas Escritas..... Máximo 40 puntos
- Fase Segunda: Valoración Curricular..... Máximo 30 puntos
- Fase Tercera: Entrevista Final..... Máximo 30 puntos

### **I Fase: Pruebas escritas**

Los aspirantes serán convocados en fase única a las pruebas escritas, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de las siguientes pruebas:

- 1) Cumplimentar Cuestionario CDTI (Inventario personal y profesional).
- 2) Realización de pruebas psicotécnicas, con el fin de valorar las capacidades del candidato en relación al perfil exigido por el puesto.
- 3) Cumplimentar un cuestionario de personalidad.
- 4) Prueba de conocimientos teóricos y/o prácticos, relacionados con las funciones a desempeñar y conforme a lo establecido por el Órgano de Selección e indicado en el perfil de cada puesto.
- 5) Pruebas de idioma para aquellos puestos en los que se requiera un nivel avanzado de conocimientos. En estos puestos, alcanzar este nivel será un requisito imprescindible para poder pasar a valorar el resto de pruebas escritas.

Durante esta fase los candidatos deberán realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro Estado, firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

Puntuación máxima: 40 puntos



La relación de candidatos que pasan a la siguiente fase se hará pública en la página Web del CDTI y en su sede social.

### II Fase: Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizarán sendas entrevistas, una de carácter técnico y otra competencial, a cargo, respectivamente, del Jefe del Departamento donde se ubica la plaza y de un técnico en RRHH. Estas entrevistas versarán sobre la trayectoria académica y profesional del candidato, la adaptación a los requisitos profesionales y competencias exigidos en el perfil del puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase el candidato deberá aportar fotocopias de su Certificación Académica Personal (expediente académico), Título de Doctor o Master (en su caso), Informe de Vida Laboral actualizado u otros documentos que acrediten lo expuesto en el CV.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de estas entrevistas.

En función de los requerimientos de cada puesto, el Órgano de Selección determinará la ponderación de los diferentes factores. En cualquier caso, con carácter general, la máxima puntuación será para la Experiencia Profesional (en torno a 12 puntos), Formación Complementaria y Ajuste Competencial (cada uno de ellos en torno a 5 puntos), Expediente Académico (en torno a 4 puntos) e Idiomas y Ofimática (en torno a 4 puntos).

Puntuación Máxima: 30

Se harán públicas en la página Web del CDTI y en su sede social, los candidatos que pasan a la siguiente fase.

### III Fase: Entrevista Final

A la vista de la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en las dos fases anteriores, el Órgano de Selección determinará aquellos que pasan a entrevista final, al objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Puntuación Máxima: 30

## **10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Finalmente, a la vista de las pruebas realizadas y de las entrevistas mantenidas, el Órgano de Selección decidirá el candidato que considere más apropiado para ocupar la plaza, estableciendo un orden de prelación entre el resto de aspirantes. El acuerdo adoptado se publicará en la página Web y en la sede social del CDTI.

Al candidato seleccionado en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto. Si éste renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden establecido por el Órgano de Selección.

Los candidatos que, habiendo accedido a esta fase, no hayan resultado seleccionados, pasarán a constituir una bolsa de candidatos en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

## **11. ADJUDICACIÓN**

El candidato seleccionado será convocado para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Antes de su incorporación, el candidato seleccionado deberá presentar los documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: título y certificación académica personal; otros títulos y diplomas; certificado de vida laboral, etc. Si el candidato no acreditase debidamente los méritos alegados, quedará sin efecto la oferta de incorporación realizada, y el CDTI podrá convocar al siguiente candidato finalista.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

El CDTI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad del CDTI, con la finalidad de cubrir las plazas convocadas y constituir una bolsa de candidatos en reserva para futuras contrataciones temporales a lo largo del presente ejercicio.

La participación en los procesos de selección del CDTI es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales al Centro también, entendiéndose el Centro que la remisión del curriculum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, C/ Cid Nº 4, 28001 Madrid, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que el CDTI almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

## **ANEXO I: PERFILES DE LOS PUESTOS CONVOCADOS**

### **TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMA MARCO DE I+D (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones)**

Ref.: **PUE1-09**

Nº de plazas convocadas: **1**

#### **SITUACIÓN ORGANIZATIVA**



#### **CATEGORÍA PROFESIONAL**

##### **TÉCNICO B: NIVEL 5**

- Complemento de Gestión: **N-3**
- Complemento Especial Cualificación: **N-3**

(Nivel máximo en función de la experiencia aportada)

Nivel salarial máximo:

40.744,06 € brutos/anuales, más prima de productividad variable.

#### **FUNCIONES PRINCIPALES**

Promoción, apoyo y gestión de la participación de empresas y grupos de investigación españoles del sector, en las convocatorias lanzadas por la Comisión Europea, en el contexto del Programa Marco de I+D o de cualquier otra iniciativa surgida de éste (Iniciativas Tecnológicas Conjuntas – *JTI* – o Artículos 169), con el objeto de que estas entidades obtengan los mayores beneficios tecnológicos y económicos de sus actividades de I+D. Incluirá las siguientes actividades: revisión de propuestas, participación en jornadas de difusión y ayuda a la búsqueda de socios; participación en Comités y grupos técnicos comunitarios formando parte de la Delegación española; preparación de informes y de posturas españolas; seguimiento de las actividades de las Plataformas Tecnológicas Europeas y Españolas relacionadas.

#### **REQUISITOS**

##### ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

De 5 a 7 años de experiencia profesional, obtenida en áreas técnicas o de gestión, en proyectos de I+D+i relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se valorará especialmente la experiencia en foros internacionales y en actuaciones relacionadas con I+D+I internacional. Amplios conocimientos de la industria española y de los centros de innovación e investigación del sector TIC, así como de la política y prioridades europeas en estas materias. Se valorarán conocimientos de Programas de I+D europeos en el ámbito del Espacio.

##### ✓ **FORMACIÓN:**

- **TITULACIÓN:** Ingeniería Superior de Telecomunicaciones, Ingeniería Superior Industrial, Ingeniería Superior o Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ciencias Físicas, preferiblemente con Máster en Gestión de la Innovación. Se podrán valorar otras titulaciones si se dispone de la experiencia requerida.
- **IDIOMAS:** Nivel avanzado de inglés. Deseable conocimientos de francés.
- **INFORMÁTICA:** Buen nivel como usuario de entorno ofimático Microsoft (Word, Excel, PowerPoint, Access). Usuario Internet.





✓ **OTROS REQUISITOS:**

- **COMPETENCIAS:** Capacidad de relación, gestión y negociación en entornos internacionales, así como para la redacción de informes, dotes de comunicación, organización y planificación. Persona emprendedora, con iniciativa y actitud positiva frente al trabajo en equipo.
- **DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:** Requerida

## TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN

Ref.: **TPR1-09**

Nº de plazas convocadas: **1**

### SITUACIÓN ORGANIZATIVA



### CATEGORÍA PROFESIONAL

**TÉCNICO: NIVEL 3**

#### COMPLEMENTOS:

- Gestión: **N-2**
- Especial Cualificación: **N-3**

(Niveles máximos en función de la experiencia aportada)

Nivel salarial máximo:

33.994,52 € brutos/anuales, más prima de productividad variable.

### FUNCIONES PRINCIPALES

Se ocupará de la evaluación técnico - comercial, gestión y promoción de proyectos de I+D+i relacionados con Tecnologías de la Producción.

### REQUISITOS

#### ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

De 3 a 5 años de experiencia laboral en el desarrollo, evaluación tecnológica y comercial y/o gestión de proyectos de I+D+i, relacionada con el área de Tecnologías de la Producción.

Se valorará experiencia laboral en empresas del sector energético - energías renovables.

Se valorará conocimiento en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### ✓ **FORMACIÓN:**

• **TITULACIÓN:** Ingeniero Superior Industrial. Se valorará la especialidad o cursos de postgrado en energías renovables y/o gestión de proyectos de I+D.

• **IDIOMAS:** Se valorará nivel intermedio de Inglés.

• **INFORMÁTICA:** Buen nivel como usuario entorno ofimático Microsoft (Word, Excel, PowerPoint, Access). Usuario Internet.

#### ✓ **OTROS REQUISITOS:**

• **COMPETENCIAS:** Capacidad de gestión, negociación y relación con empresas, así como para el trabajo en equipo. Alta capacidad de comunicación oral y escrita.

• **DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:** Requerida.

**ANEXO II: COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN - OFERTA DE EMPLEO 2009**

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ORGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>REFERENCIA</b>
Internacional	Programa Marco de I+D	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Director: D. José Manuel Leceta García. Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.</i></li> <li>· <i>Jefe de Dpto.: D. Fernando Rico Ríos. Ingeniero Superior de Telecomunicaciones</i></li> <li>· <i>Secretaria General: Dña. Carmen Canda Moreno. Licenciada en Derecho.</i></li> </ul>	<b>1</b>	<b>PUE1-09</b>
Tecnología	Tecnologías de la Producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Director: D. Andrés Zabara Carrasco. Ingeniero Superior Industrial.</i></li> <li>· <i>Jefe de Dpto.: D. Antonio Borreguero Villarrubia. Ingeniero Superior Industrial.</i></li> <li>· <i>Secretaria General: Dña. Carmen Canda Moreno. Licenciada en Derecho.</i></li> </ul>	<b>1</b>	<b>TPR1-09</b>

**TOTAL: 2 PLAZAS**